Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

12631 ***Acuerdo de Presidencia de establecimiento de precio público para el "Cicle familiar de música i teatre" del Consell Insular de Ibiza.***

Se hace público que la Presidencia del Consell Insular de Ibiza ha decretado, por facultad delegada por el Pleno de 23 de diciembre de 2022, el establecimiento del precio público para el "Cicle familiar de música i teatre", que se regulará por el acuerdo siguiente:

ACUERDO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO PARA EL "CICLE FAMILIAR DE MÚSICA I TEATRE".

Artículo 1.- Fundamento y objeto

Esta entidad local, en uso de las facultades otorgadas en los artículos 41 a 47, 148 y 157 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece el presente precio público para las entradas para acceder a los espectáculos infantiles del "Cicle familiar de música i teatre".

Artículo 2.- Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de este precio público la asistencia a los espectáculos infantiles dentro del programa llamado "Cicle familiar de música i teatre", organizados por el Consell Insular de Ibiza en el Recinto Ferial de Ibiza.

Artículo 3.- Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público regulado en este Acuerdo, las personas físicas que asistan a los espectáculos infantiles del programa llamado "Cicle familiar de música i teatre", organizado por el Consell Insular de Ibiza.

Artículo 4.- Cuantía

La cuantía del precio público regulado en este Acuerdo será la cuantía establecida en la siguiente tarifa por entrada:

ENTRADA	IMPORTE
Infantil, para menores de edad	8€
Adulto, para mayores de edad	12€

Artículo 5.- Nacimiento y extinción de la obligación de pago

1. La obligación de pagar el precio público nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, o la realización de la actividad. Se entiende que se inicia su prestación desde el momento en que se acceda o se tenga la posibilidad de acceder al recinto donde se realiza la actividad.

2. Sin embargo, se exigirá el depósito previo del precio público que se efectuará a través de la adquisición de la entrada correspondiente.

3. Cuando por causas no imputables al obligado el pago de la cuantía no fuera posible la prestación de la actividad, se procederá a la devolución del importe correspondiente.

Artículo 6.- Normas de gestión

1. El pago del precio público se exigirá en régimen de autoliquidación y se hará efectivo en el momento de solicitar la entrada. Su gestión se efectuará a través de venta telemática con tarjeta de crédito y con carácter previo al acceso al recinto.

2. La entrada que justifica el pago del servicio constará de recibo numerado con indicación de la fecha, importe, denominación del espectáculo y hora.

3. Corresponde al Departamento de Juventud, Participación Ciudadana y del Parque Insular de Servicios de Sa Coma, en coordinación con la Tesorería del Consell Insular, el ordenamiento, funcionamiento y gestión de la venta de entradas señaladas en el párrafo anterior.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/176/1152716

Artículo 7.- Normas complementarias

En todo lo no previsto en el presente texto regulador y que haga referencia a la aplicación, gestión, liquidación, inspección y recaudación de este precio público, se estará a lo previsto en la Ley general presupuestaria y otra legislación de carácter local y general que le sea de aplicación, en especial, al Texto Refundido de la Ley 2/2004, Reguladora de las Haciendas Locales, a la Ley 8/1989, de Tasas y Precios Públicos y al Real decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 8.- Entrada en vigor

El presente precio público y su acuerdo regulador, entrará en vigor el día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de las Illes Balears, y continuará en vigor hasta su modificación o derogación.

Ibiza, en la fecha indicada en la firma del presente documento *(27 de diciembre de 2023)*

La tesorera del Consell Insular de Ibiza
(Elena Riera Costa)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/176/1152716